

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° *060*-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

04 MAYO 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorandum N° 1270-2026-GSS-SISOL/MM, de fecha 28 de abril de 2026, el Informe N° 272-2026-UP-OAF-SISOL/MM, de fecha 30 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: “Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es “SISOL”, con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley”;

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorandum N° 1270-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 28 de abril de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que el M.C.Victor Hugo Arispe Qwistgaard, quien es Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Carabayllo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, tiene programado el uso de su descanso vacacional desde el 04 de mayo de 2026 al 07 de mayo de 2026; por lo que, solicita Encargar las funciones del cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Carabayllo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, al M.C Oscar Bernuy Lozano, en adición a sus funciones mientras dure el descanso vacacional como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Puente Piedra y Coordinador Ejecutivo encargado del Centro Médico La Ensenada del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 04 de mayo de 2026 al 07 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe N° 272-2026-UP-OAF-SISOL/MML, de fecha 30 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, considera viable aprobar el descanso vacacional del M.C.Victor Hugo Arispe Qwistgaard, quien es Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Carabayllo del SISOL, desde el 04 de mayo del 2026 al 07 de mayo de 2026, así mismo se considera viable encargar las funciones del cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Carabayllo al M.C Oscar Bernuy Lozano, quien es Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Puente Piedra y Coordinador Ejecutivo encargado del Centro Médico La Ensenada, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del cargo de **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Carabaylo** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, al M.C **Oscar Bernuy Lozano**, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Puente Piedra y Coordinador Ejecutivo encargado del Centro Médico La Ensenada, a partir del 04 de mayo de 2026 al 07 de mayo de 2026, mientras dure el periodo vacacional; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud